



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 5 de mayo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Flor María Cartagena Rivera
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Interviniente Ad-excludendum	Marta Dolly Grajales Atehortúa.
Radicado	2017-271
Auto de Sustanciación	463
Asunto	Aplaza audiencia.

En la fecha no fue posible realizar audiencia de trámite y juzgamiento al ser informado previamente por el apoderado de la demandante, Sra. Flor María Cartagena Rivera, que esta se encuentra hospitalizada; y se requiere su presencia al ser solicitado y decretado interrogatorio de parte.

Así las cosas, una vez el apoderado demandante informe al despacho la recuperación de su representada y que puede esta comparecer a audiencia virtual o presencialmente, se fijará fecha de audiencia lo más pronto que sea posible.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 061 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 9 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario